



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR BILINGÜE JEFFERSON

NORMATIVO SUBNIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA ELEMENTAL - MEDIO

MISIÓN INSTITUCIONAL

Proporcionar en el marco de la comunicación bilingüe y la coeducación, una formación integral que capacite a los estudiantes a desenvolverse con libertad, espíritu crítico y responsabilidad social.

FINES

La Unidad Educativa Particular Bilingüe Jefferson en concordancia con los fines de la educación reconocidos por la Ley Ecuatoriana e inspirado en la filosofía de vida y obras del gran ciudadano de América, Thomas Jefferson, se ha propuesto como metas:

- a) Proporcionar una formación humanista combinada con un desarrollo de conocimientos y destrezas técnicas en el marco de la comunicación bilingüe (español e inglés).
- b) Procurar, a partir de la orientación psicológica y moral, un desarrollo armónico de la personalidad del estudiante desde la etapa del nivel inicial hasta la finalización de sus estudios en el bachillerato.
- c) Estimular el espíritu de investigación, la actividad creadora y la responsabilidad en el trabajo, el principio de solidaridad humana y el sentido de cooperación social a fin de hacer del estudiante una persona consciente de sus fines y obligaciones futuras para consigo mismo y con la sociedad.

1. NORMAS DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Asistir a la escuela con el uniforme completo limpio y bien llevado (talla correcta), sea el de diario o el de cultura física, de acuerdo con el horario establecido.

Los días que tengan cultura física los alumnos traerán un kit para su aseo personal (toallita, pañitos húmedos, peinilla y/o cepillo, desodorante y/o colonia)

a) Uniforme de diario

NIÑOS:

- Jean de modelo clásico color azul (no a la cadera)
- Camiseta blanca de cuello con el logo de la Unidad
- Zapatos negros sin combinación de colores
- Medias del uniforme
- Cinturón negro
- Chompa del uniforme (único abrigo permitido)

NIÑAS:

- Falda azul del uniforme (largo a la rodilla)
- Camiseta blanca de cuello con el logo de la Unidad
- Zapatos negros de cuero (sin taco, combinación de colores o deportivos)
- Medias del uniforme

b) Uniforme de Educación Física (varones y niñas)

- Camiseta de gimnasia y short con el logo de la Unidad
- Medias del uniforme
- Calentador del uniforme (opcional) Zapatos deportivos blancos sin combinación de colores

Los estudiantes utilizarán 3 días a la semana el uniforme de Educación Física, de acuerdo al horario de cada grado.

c) Presentación personal

En el caso de los varones, el cabello se deberá llevar corto, limpio y bien peinado; y las niñas llevarán el cabello recogido con adornos sencillos de color blanco o negro. Los peinados de todos los estudiantes deberán ser sencillos y no fantasiosos.

Niñas y niños deberán estar con sus uñas limpias y cortas (no pintadas). No está permitido el uso de accesorios ajenos al uniforme como joyas, anillo, reloj, pendientes largos, pulseras, etc.

2. HORARIO DE CLASES

Las clases en el Nivel Básico Elemental - Medio comienzan a las **7h30** y finalizan a las **14h30**. Los alumnos deberán estar en la escuela a las 7h20 y permanecer hasta las 14h40 como máximo.

El horario extracurricular prolonga su jornada hasta las 16h00, hora en la cual los estudiantes deben ser recogidos por sus representantes en forma puntual.

a) Asistencia y participación estudiantil

Los representantes deben garantizar y controlar la asistencia puntual de sus representados, así como el permanecer durante toda la jornada escolar. Los estudiantes deben mantener su asistencia sobre el 85%. Es obligación del estudiante asistir en forma puntual a todas las actividades organizadas por el plantel, sean éstas de tipo social, deportivo, académico, cultural o cívico, dentro o fuera de la Institución.

b) Atrasos

Para evitar distracciones durante la clase y fortaleciendo los valores de la responsabilidad y puntualidad; los estudiantes que por algún imprevisto lleguen después de las 7h30, respetarán las normas dispuestas:

- 7h30 hasta las 7h45, justificarán su atraso y recibirá un pase para su ingreso inmediato.
- Posterior a las 7h45 hasta 8h20, el representante deberá ingresar a secretaría para justificar su atraso y el/la estudiante esperará hasta el cambio de la segunda hora para poder ingresar **solo** al aula.

En caso de que el estudiante sea reincidente con los atrasos (4 atrasos) se reflejará en la disciplina del periodo. Sin excepción no se permitirá el ingreso de los estudiantes después de las 8h20.

c) Permiso

Cuando el estudiante vaya a una visita, concurso o competencia fuera de la Institución, el representante deberá completar y firmar la autorización que certifique la salida del plantel de su representado, en caso contrario no podrá asistir.

En el evento de que el estudiante se retire durante el horario normal de clases, se deberá solicitar el correspondiente permiso a la Directora del Plantel, el cual únicamente podrá ser requerido por su representante. El estudiante será autorizado a salir en el cambio de hora y se reintegrará al día siguiente a sus labores académicas.

d) Faltas

Las faltas deberán ser justificadas por el representante mediante la agenda cuando se trate de 1 o 2 días de ausencia del estudiante. A partir del tercer día de inasistencia, el representante deberá enviar una justificación dirigida a la Directora del Plantel.

Las citas médicas deben ser realizadas fuera de la jornada escolar a fin de evitar que los niños y niñas pierdan clases.

La nivelación de las clases motivadas por la ausencia será responsabilidad de sus representantes.

3. TRANSPORTE ESCOLAR Y PARTICULAR

Ingreso de los estudiantes a su jornada escolar:

- **Transporte escolar:**

Los estudiantes deberán esperar que el transporte esté correctamente estacionado del lado derecho de la calle junto a la acera, cerca de la puerta de ingreso #3. Los estudiantes bajarán del transporte en orden con todas sus pertenencias, ingresarán y se dirigirán a sus respectivas aulas, donde estará su profesor-tutor para darle la bienvenida.

Por ningún motivo, los estudiantes podrán estar fuera de su salón de clases.

- **Transporte particular:**

Los acompañantes estacionarán junto a la acera para permitir el tránsito vehicular y dejarán a sus niños y niñas en la puerta de ingreso de la institución, en manos de la maestra de turno.

Salida de los estudiantes de su jornada escolar:

- **Transporte escolar:**

Con el timbre de salida, los estudiantes se formarán en la cancha cubierta, en la ubicación previamente indicada e identificada con el nombre del transportista. En el caso eventual de que el representante retire personalmente al estudiante, éste informará al transportista y a Secretaría para que no haya confusión y pérdida de tiempo.

Los estudiantes deberán estar formados y listos con todas sus pertenencias para salir con su transportista y así agilizar la salida. **En caso de que el estudiante reincida (3 veces en un mes) no estando listo en formación de salida, el transportista deberá comunicar su partida a secretaria, quienes se comunicarán con su representante para notificar el hecho e indicar la falta al reglamento cometida por el estudiante.**

Si el incumplimiento de esta norma se mantiene, se comunicará con los representantes sobre la falta, absteniéndose el transportista de brindar el servicio solicitado.

Los estudiantes deberán mantener su comportamiento que vaya acorde con las normas de disciplina indicadas por la Unidad. Si el estudiante acumula 3 registros anecdóticos, se informará al representante dando por terminado este servicio, además de reflejarse en su reporte de comportamiento.

Los estudiantes no podrán comprar productos a la hora de salida.

- **Transporte particular:**

Los estudiantes de transporte particular esperarán a su representante en el área asignada. En caso de no ser retirado hasta 14h45, los estudiantes pasarán a esperar en la biblioteca hasta las 15h00, hora máxima para ser recogidos.

Los padres de familia, representantes o choferes que conduzcan carros particulares deberán estacionarse, tanto a la hora de entrada como de salida, junto a la acera y no en media calle ya que obstaculizan el tráfico, resultando además peligroso para los niños que cruzan la calle. Debido a que somos parte de un área residencial, se restringe el uso de la bocina como ejemplo de buena vecindad.

Por razones de estricta seguridad, no se permitirá la salida de los/las estudiantes que no estén acompañados de una persona adulta.

4. LIBROS, CARPETAS, CUADERNOS Y ÚTILES ESCOLARES

- a) Es de carácter obligatorio que los alumnos **traigan todos los días su agenda escolar** ya que es el material institucional establecido para las comunicaciones entre representantes y profesores. La agenda **deberá ser firmada a diario por su representante.**
- b) Los textos, carpetas y cuadernos deberán mantenerse en buen estado, forrados con plástico transparente, cuidando siempre la buena presentación y estar debidamente identificados con el nombre y grado del estudiante en la parte frontal.

- c) Se prohíbe el uso de líquido corrector.
- d) El recurso digital de las *tablets* deberá ser utilizadas solo durante el tiempo solicitado por los profesores. Es responsabilidad de los padres de familia y representantes confirmar que su representado lleve y traiga diariamente la *tablet*, que se encuentre en buen estado, que esté cargado a su totalidad y que cuente con las protecciones necesarias.
- e) Los estudiantes deberán mantener su cartuchera completa de acuerdo a la lista solicitada por la maestra del grado en la 1ra reunión Informativa de Padres de familia.
- f) Las carpetas:
 - AZUL de argolla con separadores es para inglés.
 - ROJA de argolla con separadores es para español.
 - VERDE plástica es para las tareas que debe ir diariamente en la maleta.

5. EL CASILLERO

- a) El casillero deberá quedar cerrados con candado al finalizar la jornada de trabajo.
- b) El casillero deberá ser cuidado y entregado al finalizar el año lectivo como se lo entregó al inicio. No pegar stickers.
- c) Cada casillero llevará el nombre del estudiante. (a cargo del maestro tutor)
- d) El candado que se coloque a cada casillero deberá ser enviado por su representante. El candado con llave deberá tener dos llaves, cada llave estará con el nombre y grado del alumno (una llave para el alumno y la otra para la profesora del grado). Si es candado de combinación el representante deberá escribir una nota a su profesor con la clave.
- e) El estudiante deberá traer todos los días la llave de su casillero.
- f) Cada estudiante será responsable de las pertenencias que guarde en este.

No se permitirá el ingreso a la escuela de carpetas, deberes, trabajos, loncheras, etc. que los alumnos olviden en casa. Cada alumno será responsable de traer consigo el material necesario y correspondiente a cada día.

Ante una situación que comprometa la seguridad e integridad de la comunidad escolar, la escuela solicitará al alumno abrir su casillero y mostrar su contenido.

6. CUIDADO y MANTENCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO Y SU MOBILIARIO

- a) El alumno deberá responsabilizarse por la pérdida o daño del mobiliario que la Unidad Educativa le otorga: pupitres, mesas, sillas, casilleros, computadoras, implementos deportivos, repisas, entre otros. La pintura del aula y baños deberá estar sin tachones, mensajes o dibujos.
- b) En caso de daño, los representantes deberán responder a la mayor brevedad posible para solucionar la falta en perjuicio del patrimonio del Plantel.

7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Al inicio del año escolar, se publicará en la página web de la Unidad el cronograma general de actividades. En caso de generarse modificaciones al mismo, se comunicará a los representantes por medio de circulares actualizando el cronograma. Este cronograma se basa en las fechas indicadas por el Ministerio de Educación.

8. PRESENTACIÓN DE TAREAS Y TRABAJOS

Los estudiantes escribirán diariamente su agenda escolar con las tareas enviadas a casa y cumplirlas de acuerdo al horario conocido previamente. La presentación de las tareas y trabajos debe ser pulcra, con el formato indicado por el/la profesora de la asignatura.

Las tareas atrasadas podrán ser entregadas al día siguiente de la fecha máxima, con una nota enviada por su representante a la profesora de la asignatura, solicitando la recepción de la misma.

En el evento de que el retraso no sea debidamente justificado, su trabajo podrá ser receptado al día siguiente sobre 9/10. En caso de ser reincidente esto no será aceptado.

Los representantes podrán supervisar semanalmente las tareas de sus representados por medio de la página web de la institución.

9. EVALUACIONES Y REPORTES ACADÉMICOS

- Al cierre de cada Parcial **P1, P2 P3**, los representantes recibirán un reporte académico formativo indicando los logros de desempeño de su representado. Este indicador estará conformado por tareas, proyectos, trabajos en clase, trabajos individuales y grupales, lecciones y participación en clase.
- Previo a las evaluaciones sumativas del quimestre, los estudiantes recibirán la guía de estudio y horarios con el fin de iniciar el periodo de repaso.
- Las postergaciones y solicitudes para rendir las evaluaciones sumativas se harán previa autorización de la Dirección del Plantel, mediante una solicitud tipeada o correo electrónico justificando el motivo de la falta. La Dirección analizará la situación y si el caso lo amerita enviará la respuesta a la solicitud con el nuevo horario “inamovible” para rendir las pruebas faltantes y la autorización al profesor de la materia. Los estudiantes que rindan las pruebas sumativas después de la Junta de Grado, quedan exentos de poder participar del reconocimiento académico quimestral.
- Los reportes académicos de cierre de quimestre **Q1 y Q2** únicamente serán entregados al representante del estudiante, en una entrevista personal con los profesores. La fecha de convocatoria se hará por medio de una circular donde se indicará el día y horario de la entrega.

De acuerdo al Reglamento General de la “Ley Orgánica de Educación Intercultural”, todo el proceso educativo será evaluado sobre 10 puntos, con sus equivalencias respectivas:

ESCALA CUALITATIVA	ESCALA CUANTITATIVA
Domina los aprendizajes requeridos	9 – 10
Alcanza los aprendizajes requeridos	7 – 8.99
Está próximo a alcanzar los aprendizajes requeridos	4.01 – 6.99
NO alcanza los aprendizajes requeridos	4 o menos

10. ENTREVISTAS

- a) En caso de que el representante desee tener una entrevista con los Directivos de la Unidad, se deberá solicitar una cita previa por medio de secretaría.
- b) Las citas con los profesores del Nivel Básica Elemental - Medio se registrarán en la agenda y serán concedidas durante las horas asignadas para atención a representantes, publicadas en la página web de la Unidad. Bajo ninguna justificación se atenderá a la hora de entrada, salida o recreo de los estudiantes.
- c) Los padres de familia o representantes citados esperarán en la recepción donde serán acompañados al lugar de la reunión, debido a que no se permite la interrupción de las clases.

11. CUIDADO DE LA SALUD

Durante la jornada escolar, la escuela cuenta con un Departamento Médico, donde los estudiantes podrán acudir en caso de malestar. Si el malestar persiste, el representante será notificado inmediatamente para retirar a su niño (a).

Accidentes

En caso de accidente, la Institución llamará a los padres de familia y si la urgencia amerita, se trasladará al estudiante a una clínica previa consulta con su representante, por lo que se solicita mantener actualizados sus números telefónicos (celular y convencional), dirección electrónica, direcciones domiciliarias y algún teléfono de emergencia.

Ficha médica

Los padres de familia deben mantener actualizada la ficha médica que la escuela elabora para cada estudiante, indicando si su representado tiene alguna alergia a alimentos, medicina u otros.

12. LUNCH Y USO DEL BAR DE LA ESCUELA

- a) Los estudiantes de 2do, 3er y 4to grado deberán traer sus loncheras con alimentos nutritivos. Su horario para servirse el lunch será posterior a los recreos, en sus respectivos salones de clase. Para evitar confusiones, las loncheras deberán tener el nombre en la parte interior. Además deberán traer servilleta o toalla pequeña y un **individual con su nombre** para ser usado al servirse los alimentos. Los individuales deberán entregarse al inicio del año lectivo a la maestra.
- b) Los estudiantes de 5to a 7mo grado pueden optar por traer sus loncheras o hacer uso del bar si lo desean. No se debe exagerar la cantidad de dinero que se entrega a los menores para comprar en el bar.
- c) Diariamente los estudiantes deberán traer un termo **grande** de plástico (no vidrio) con agua fresca.

13. ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

- a) Las actividades extracurriculares tienen un horario especial desde las 14h45 hasta las 16h00. Estas actividades deberán ser autorizadas por el representante y comunicadas por escrito al profesor tutor.
- b) En el caso de las actividades extracurriculares, el estudiante una vez inscrito tendrá la obligación de asistir a las clases, entrenamientos y presentaciones que dicha actividad amerite.
- c) En caso que el estudiante tuviese un promedio académico indicando que está próximo a alcanzar los aprendizajes, deberá retirarse de las actividades extracurriculares hasta que su rendimiento mejore.
- d) Los alumnos deberán retirarse puntualmente a las 16h00 sea en transporte escolar o particular, y no salir sin permiso de su representante. El incumplimiento de esta normativa por segunda vez, conllevará a la separación del estudiante de las actividades extracurriculares.

14. ASPECTOS GENERALES

- a) **Está prohibido traer al establecimiento elementos distractores** o de valor como: celulares, mp3, mp4, cámaras, juegos electrónicos, juguetes, o cualquier elemento que pueda distraer al estudiante. La escuela no se hace responsable por la pérdida de estos objetos. Esto se considera una falta de disciplina.
- b) Los pagos mensuales deben ser cancelados dentro de los 10 primeros días del mes por adelantado en secretaría. En caso de tener cuentas pendientes, los alumnos no podrán rendir exámenes o aportes. La Institución tiene obligaciones que cumplir con puntualidad.
- c) Los alumnos de 2do. a 7mo.grado podrán celebrar su cumpleaños enviando una solicitud por escrito con 1 semana por adelantado (mínimo) dirigido a la Directora del Plantel especificando el grado, paralelo, nombre del niño (a). Solo los VIERNES se podrán festejar con sus compañeros de aula 15 minutos después del segundo recreo, posterior a este tiempo los representantes deberán retirarse para poder continuar con las labores escolares. El representante SOLO podrá brindar la torta y bebidas y traer velas, vasos y platos descartables. (no sorpresas ni caramelos)
- d) Cuando el representante desee que en la escuela se repartan invitaciones a fiestas, éstas deben ser entregadas a la profesora tutor para ser repartidas a todos los compañeros del paralelo; en caso contrario, no serán repartidas para no lesionar la sensibilidad de algún niño no invitado.
- e) En el caso que su representado lleve a casa objetos, chompas o cualquier objeto que no sea de su propiedad, éste se lo devolverá inmediatamente a la escuela para poder ser entregado a su dueño.
- f) La institución subirá a la página web, fotos de nuestros estudiantes realizando diversas actividades académicas, deportivas, artísticas.

13. COMPORTAMIENTO

El alumno del Jefferson debe presentar un comportamiento adecuado en todo momento, que le permitirá convivir en armonía con todos los integrantes de la Comunidad Educativa e internalizar un sistema de valores como **respeto, tolerancia, solidaridad, veracidad, responsabilidad**.

- Respeto y tolerancia: Dirigirse a las demás personas con educación y respetar opiniones. Usar un lenguaje, modales y actitudes adecuadas.
- Solidaridad: Mostrar una actitud de colaboración con la Institución, ayudar al mantenimiento y cuidado de su aula y establecimiento en general.
- Veracidad: Decir la verdad y ser honesto en todo momento.
- Responsabilidad: Mostrar el espíritu de cooperación, aportando nuevas ideas y apoyando los proyectos educativos. Integrarse a las actividades, deportivas y culturales representando a la Escuela.

Según el incumplimiento de estas normas, las faltas serán clasificadas como: leves, moderadas y graves implicando las correspondientes medidas socio – educativas.

Faltas leves:

- Atraso a clase injustificado
- Provocar desaseo o desorden
- Levantarse sin permiso
- Traer diario sin firmar o no copiado
- Uso incorrecto del uniforme o aseo personal
- Actitud inapropiada.
- Interrumpe constantemente sin respetar su turno para hablar
- Provoca desorden, ruido
- Amenazas verbales o gestuales.
- Jugar pelota en clase
- Mascar chicle, comer
- Botar basura fuera del salón
- Ir a los casilleros sin autorización
- Sentarse inadecuadamente
- No traer el material solicitado por el/la profesora para la clase.

Faltas Moderadas:

- Constantes faltas o atrasos (incluso justificados)
- Dañar propiedad ajena (edificio, mobiliario, áreas verdes, material didáctico, entre otros)
- Tomar objetos ajenos.
- Venta de artículos o alimentos
- No seguir instrucciones de profesores
- Hablar, hacer bulla en momento cívico, charlas, eventos
- Traer juguetes y/o juegos NO solicitados por su profesor(a)
- Salirse de la clase sin autorización del profesor(a)

Faltas graves:

- Uso de vocabulario soez, grosero, gestos o palabras ofensivas.
- Agresión física o verbal
- Irrespeto al profesor(a) -contestar en forma desafiante, ofensiva
- Comportamiento que atente contra la seguridad física propia y de los demás
- Ofensas al personal de servicio y mantenimiento
- Pelear, perder el control
- Tomar objetos ajenos.
- Falta de respeto a los símbolos patrios
- Traer material que atente contra la moral de los estudiantes (pornografía)
- Copiar o hablar durante una evaluación
- Copiar deberes y/o evaluaciones
- Alterar y/o falsificar calificaciones y/o comunicaciones
- Mal comportamiento en el transporte
- Conducta inapropiada fuera del plantel (usando el uniforme)

- No acatar órdenes de autoridades
- Movilización de estudiante fuera del colegio sin autorización del representante
- Fuga de clases.
- Uso de celular (sonar, hablar, mensajear)

Las faltas de ser reincidentes serán consideradas como mayores y conllevarán a las respectivas sanciones.

De acuerdo a la Reforma Curricular el comportamiento del estudiante será evaluado cualitativamente, con sus equivalencias respectivas:

A	Muy satisfactorio	Lidera el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social.
B	Satisfactorio	Cumple con los compromisos establecidos para la sana convivencia social
C	Poco satisfactorio	Falla ocasionalmente en el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social.
D	Mejorable	Falla reiteradamente en el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social.
E	Insatisfactorio	No cumple con los compromisos establecidos para la sana convivencia social

14. OBLIGACIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA

La representación de los alumnos ante las autoridades y profesores de la escuela será ejercida por los padres de familia o quienes lo subroguen, los que deberán:

- a) Concurrir al Plantel cuando fueren citados para informarles sobre alguna situación específica de los alumnos.
- b) Asistir a charlas, talleres y citas convocados u organizados por la Institución.
- c) Mantener un control orientador y permanente a fin de que sus representados cumplan con las tareas escolares asignadas que deben realizarse en el hogar.
- d) Colaborar en la medida de lo posible, con las actividades previstas por la escuela, en las cuales se requiere su participación.
- e) Justificar la inasistencia de sus representados de acuerdo a las normas emanadas del Reglamento Interno del Plantel.
- f) Responsabilizarse de la correcta presentación de los alumnos y de la dotación de materiales para el estudio que se solicita en el Plantel.
- g) Firmar el diario y los desprendibles de las circulares enviadas.
- h) Revisar los Reportes Académicos de los periodos y asistir a la entrega de los reportes quimestrales, registrar su firma en las mismas como constancia de haber recibido la información respectiva y devolverlas en un plazo de 48 horas.
- i) Abstenerse de interrumpir las actividades docentes y estudiantiles, requiriendo la presencia de Directivos y Profesores sin cita previa o ingresando a las aulas.
- j) Ingresar al Plantel con vestimenta adecuada considerando que se trata de una Institución Educativa.
- k) Mantener puntualidad en sus obligaciones económicas para con la Institución cancelando los valores dentro de los diez primeros días por anticipado.
- l) Cumplir desde el inicio del año escolar, la lista de libros solicitados por la Institución.
- m) Comunicar con suficiente anticipación el retiro del alumno del plantel, si así lo hubiere decidido.

Para estar continuamente informados de nuestras actividades, pueden visitar las diferentes direcciones:

www.jefferson.edu.ec
www.facebook.com/uebjefferson
www.Twitter.com/UEBJefferson

Teléfonos: 5028289 2854681
5028290 099429923
5028293 / 4 / 2

El incumplimiento de este Reglamento altera la disciplina del Plantel, restando categoría a la Institución donde sus hijos se educan.

Mgs. Paola Maquilón
Directora Administrativa

Hemos leído este Normativo de la Sección Básica Elemental y Media estamos de acuerdo con sus puntos.

REPRESENTANTE

REPRESENTANTE

Nombre del alumno (a) _____

Grado: _____ Fecha: _____